



Cabildo Insular de La Palma

Servicio de Patrimonio

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma en sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LOS DISTINTOS USOS DE INMUEBLES TITULARIDAD DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (BOP nº 133, de fecha 4 de noviembre de 2024) y en el Portal de Transparencia del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Durante dicho plazo podrá asimismo ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Servicio de Patrimonio, sitas en calle Cruz Roja, 13, de S/C de La Palma, así como en la sede electrónica del Cabildo Insular de La Palma <https://sedeelectronica.cabildolapalma.es>, para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes a través del Registro General o la sede electrónica.

De no presentarse ninguna alegación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de pronunciamiento expreso por el Pleno de la Corporación.

EL PRESIDENTE